



Cerro Sombrero, 07 de junio de 2016.

NUM 201 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERNADO:

- 1) El Decreto Municipal N° 461 de fecha 09 de noviembre de 2015, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-58-LP15.
- 2) El Decreto Municipal N° 533 de fecha 14 de diciembre del 2015, que adjudica la Licitación Pública N° 3866-58-LP15 a Transportes Ingeniería Obras y Maquinarias Cía. Ltda.

DECRETO

1° REGULARÍCESE, la designación de la Comisión de Recepción Provisoria de la siguiente Licitación Pública N°3866-58-LP15 "Construcción e Iluminación Graderías", Que fue integrada por los siguientes funcionarios: Daniel Ruiz Zincker, ITO, Cristina Vargas, Secretaria Municipal, Ministro de fe, Claudia Reidel, Profesional SECPLAN y Manuel Vargas, DOM, la que se realizo el día viernes 03 de junio de 2016, a las 14:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZHILO AVENDAÑO
Alcalde